



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 201907000768

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	TAPIAS HURTADO YINA FERNANDA	1.047.968.921	Normalista Superior	Centro Educativo Rural La Chiquita, Sede Centro Educativo Rural El Barcino	Campamento		Plaza vacante	Docente de Básica Primaria
2	MARTINEZ PRADO MARISOL	1.038.129.387	Normalista Superior	Institución Educativa La Inmaculada	Tarazá	7900010-008	Martha Isabel Rodríguez Rodríguez, identificada con Cédula 21586781, quien renunció	Docente de Básica Primaria
3	SERNA MARGARITA MARIA	22.041.855	Normalista Superior	Institución Educativa Normal Superior De San Roque	San Roque	0545510-018	Martha Elena Estrada Carvajal, identificada con Cédula 22024463, quien renunció	Docente de Preescolar
4	TAPIAS GALLEGU MARILUZ	43.112.398	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Normal Superior De San Roque	San Roque	0545510-017	Blanca Oliva Cadavid Restrepo, identificada con Cédula 22024535, quien renunció	Docente de Preescolar
5	REINA MARTINEZ CARLOS MARIO	1.023.864.387	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés	Institución Educativa El Bagre	El Bagre	2500000-019	Ismael Emilio González Angulo, identificado con Cédula 92032023, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés
6	GIRALDO USUGA VICTOR HUGO	1.017.129.090	Filólogo Hispanista	Institución Educativa Rural Buenos Aires, Sede Centro educativo Rural Santa Teresita del Niño Jesús	Cañasgordas		Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
7	ZULUAGA BUSTAMANTE LUZ AMPARO	39.285.173	Normalista Superior	Centro Educativo Rural El Llano, Sede Centro Educativo Rural Santamaría	Sabanalarga	7900010-008	Nueva plaza vacante	Docente de Básica Primaria
8	JIMENEZ YEPES CARLOS MARIO	98.524.265	Licenciado en Educación: Educación Física	Centro Educativo Rural Morrón, Sede Centro Educativo Rural Gurri	Briceño	0861000-001	Juan Carlos Gutiérrez Castañeda, identificado con Cédula 98628062, quien fue trasladado	Docente de Básica Primaria
9	OSORIO QUINTERO JULIO CESAR	71.225.944	Licenciado en Etnoeducación con Énfasis en Ciencias Sociales	Centro Educativo Rural El Carmín, Sede Centro Educativo Rural Solano	Anorí	4179510-001	Nueva plaza vacante	Docente de Básica Primaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
10	MESA LOPEZ LEIDY YULIANA	1.192.794.500	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Las Cruces, Sede Centro Educativo Rural Nuestra Señora del Rosario	San Andrés de Cuerquia	4004130-002	Andrés Felipe Penagos Betancur, identificado con Cédula 8465697, quien fue trasladado	Docente de Básica Primaria
11	RODRIGUEZ ECHAVARRIA LAURA CRISTINA	1.039.695.140	Licenciado en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo, Sede Institución Educativa Alfonso Lopez Pumarejo	Puerto Berrio	5790000-002	Natalia María Castañeda, identificada con Cédula 43629592, quien fue trasladada	Docente de Preescolar
12	CALLEJAS MUÑOZ ELIANA MARIA	21.992.112	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Las Cruces, Sede Centro Educativo Rural El Vergel	San Andrés de Cuerquia	0758500-001	Yomaira Maritza Santana Buitrago, identificada con Cédula 43186478, quien fue trasladada	Docente de Básica Primaria
13	RIVAS OBREGON ENELDA ROSA	54.259.342	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas - Especialista en Ética y Pedagogía	Centro Educativo Rural Madre seca, Sede Centro Educativo Rural Tacamocho	Anorí	4179760-001	Yamile Alexandra Muñoz Zapata, identificada con Cédula 1018346384, quien renunció	Docente de Básica Primaria
14	MONTOYA MONTOYA JUAN DAVID	1.037.524.007	Licenciado en Música	Institución Educativa Anorí, Sede Centro Educativo Rural Roble Arriba	Anorí	4179700-001	Jorge Juan Sierra Álvarez, identificado con Cédula 1067283604, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria
15	ROMAÑA ASPRILLA BISMARCK EDUARDO	82.361.729	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa Rural San Miguel, Sede Institución Educativa Rural San Miguel	Sonsón	1831800-033	Gabriela Pérez Isaza, identificada con Cédula 43462568, quien fue trasladada internamente	Docente de Aula, Área de Matemáticas

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

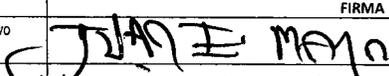
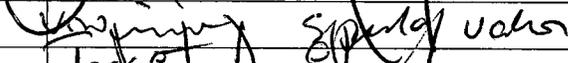
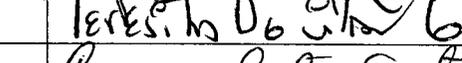


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		07/02/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		07/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		06/02/2019.
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		06-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.